

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

Nombre del sujeto obligado: Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara  
Responsable de la Verificación: Alfonso Hernández Godínez  
Supervisó: María del Rosario Navarro Zamora  
Verificador: Diego Francisco Flores Cordero

Fecha de inicio de la Verificación: 26/07/2017  
Fecha de termino de la Verificación: 07/08/2017

**Art. 8 Información Fundamental General****I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública****a) La Ley General, la presente ley y su reglamento (Formato LTAIPEJM8FIA)****Ley General de Transparencia**

Sin Observaciones

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información**

Sin Observaciones

**Reglamento de la Ley de Transparencia**

Sin Observaciones

**b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIB)**

Sin Observaciones

**c) Los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto (Formato**

Sin Observaciones

**d) Los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FID)**

Sin Observaciones

**e) Los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FIE)**

Sin Observaciones

**f) Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional (Formato LTAIPEJM8FIF)**

Sin Observaciones

**g) Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia**

**Las resoluciones del Comité de Transparencia sobre Ampliación de plazo; Acceso restringido reservada; Acceso restringido Confidencial; Inexistencia de información; Incompetencia; Ampliación de plazo Reserva, según corresponda. (Formato LTAIPEJM8FIG\_b)**

Sin Observaciones

**Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG\_D)**

Sin Observaciones

**Respecto del Comité de Transparencia sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda (Formato LTAIPEJM8FIG)**

1.- Se incumple con los criterios adjetivos y sustantivos de este formato, deberá publicar la información respectiva a los criterios que informa este formato, toda vez que al desplegar la información del mismo no aparece la información ni justifica su omisión.

**Respecto a los Integrantes del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG\_C)**

Sin Observaciones

**h) Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información (Formato**

1.- Se incumple con los criterios sustantivos CS6, CS7, CS8, CS10, CS16 y CS17, deberá publicar la información correspondiente a dichos criterios, toda vez que al desplegar la información del formato, se advierte que no se encuentran publicados ni justifica su omisión.

**j) El directorio de todos los servidores públicos del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales (Formato LTAIPEJM8FIJ)**

1.- Se incumple con los criterios sustantivos CS1, CS5, CS11, CS12, CS13, CS15, CS20, así como los adjetivos 2, 3 y 5, deberá publicar la información correspondiente a dichos criterios, toda vez que al desplegar la información del formato se advierte que no publica dicha información y no justifica su omisión.

2.- Se cumple parcialmente con los criterios sustantivos CS18 y CS19, deberá incluir la información completa respecto a estos criterios en todos los conceptos informados, toda vez que al desplegar la información del formato se advierte que no incluye la información de dichos criterios en todos los conceptos informados.

**k) El nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIK)**

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

Sin Observaciones

**l) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad (Formato LTAIPEJM8FIL)**

1.- Se incumple con los criterios sustantivos CS6, CS8, CS10, CS16 y CS17, deberá publicar la información respectiva a estos criterios, toda vez que al desplegar el formato respectivo se advierte que no publica dicha información y no justifica su omisión.

**m) El manual y formato de solicitud de información pública (Formato LTAIPEJM8FIM)**

1.- Se incumple con los criterios sustantivos CS3, CS4, CS6, CS9, CS13, CS14, CS15, CS19, CS20, se deberá publicar la información correspondiente a dichos criterios, toda vez que al activar la información se advierte que no publica dicha información y no justifica su omisión.

2.- Se incumple con los criterios adjetivos CS3, CS4, CS5 y CS6, deberá incluir a la información de dichos formatos la justificación para no incluir la información de dichos criterios, toda vez que al activar la información del formato respectivo se advierte que utiliza la leyenda "N/A" más en el caso de entenderse que significa "No Aplica" debe señalar en su apartado de notas, de manera fundada por qué no aplica en esos casos informar

**II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado****a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal (Formato LTAIPEJM8FIIA)****Disposiciones de la Constitución Política Federal**

Sin Observaciones

**Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco**

Sin Observaciones

**b) Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México (Formato LTAIPEJM8FIIB)**

1.- Se incumple con los criterios adjetivos y sustantivos de este formato, deberá publicar la información respectiva a los criterios que informa este formato, toda vez que al desplegar la información del mismo permite abrir el mismo pero no contiene información y no justifica su omisión.

**c) Las leyes federales y estatales (Formato LTAIPEJM8FIIC)****Leyes Federales****Leyes Estatales****d) Los reglamentos federales, estatales y municipales (Formato LTAIPEJM8FIID)****Reglamentos Federales**

Sin Observaciones

**Reglamentos Estatales**

Sin Observaciones

**Reglamentos Municipales**

Sin Observaciones

**e) Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales (Formato LTAIPEJM8FIIIE)**

Sin Observaciones

**III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado****b) Los apartados de los programas federales****La información de los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIB)**

señalando las siguientes leyendas: "Dado a las características del organismo, este apartado no es aplicable ya que este Organismo está dedicado a la planeación, organización y ejecución de la feria conocida como "Fiestas de Octubre", no tiene relación alguna con cuestiones de programas Federales, ya que su campo de acción propio del organismo es el proporcionar a nivel estatal y nacional un espacio de sano esparcimiento, entretenimiento y diversión para las familias. o anterior en conformidad con nuestro Decreto de Creación No. 13601 y en su última reforma en el Decreto No. 17860, de acuerdo a lo que se establece en el Capítulo Primero Disposiciones Generales, artículo 2. este apartado no es aplicable ya que este Organismo, dedicado a la planeación, organización y ejecución de la feria conocida como "Fiestas de Octubre", no tiene relación alguna con cuestiones de programas Federales, ya que su campo de acción propio del organismo es el proporcionar a nivel estatal y nacional un espacio de sano esparcimiento, entretenimiento y diversión para las familias.

Lo anterior en conformidad con nuestro Decreto de Creación No. 13601 y en su última reforma en el Decreto No. 17860, de acuerdo a lo que se establece en el Capítulo Primero Disposiciones Generales, artículo 2 Dado a las características del organismo, este apartado no es aplicable ya que este Organismo está dedicado a la planeación, organización y ejecución de la feria conocida como "Fiestas de Octubre", no tiene relación alguna con cuestiones de programas Federales, ya que su campo de acción propio del organismo es el proporcionar a nivel estatal y nacional un espacio de sano esparcimiento, entretenimiento y diversión para las familias. o anterior en conformidad con nuestro Decreto de Creación No. 13601 y en su última reforma en el Decreto No. 17860, de acuerdo a lo que se establece en el Capítulo Primero Disposiciones Generales, artículo 2

**Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIB)**

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

El sujeto obligado justifica publicando la siguiente leyenda: Dado a las características del organismo, este apartado no es aplicable ya que está dedicado a la planeación, organización y ejecución de la feria conocida como "Fiestas de Octubre", no tiene relación alguna con cuestiones de programas Federales, ya que su campo de acción propio del organismo es el proporcionar a nivel estatal y nacional un espacio de sano esparcimiento, entretenimiento y diversión para las familias. Lo anterior en conformidad con nuestro Decreto de Creación No. 13601 y en su última reforma en el Decreto No. 17860, de acuerdo a lo que se establece en el Capítulo Primero

**c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo****La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIC)**

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS3, CS6, CS7, CS8, CS12, CS14, CS15, CS16, CS17, CS18, CS19, CS20, CS26, CS29, CS31, CS33 y CS38, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a dichos documentos.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a los programas estatales aplicables a los ejercicios 2016 y 2015, toda vez que dentro del formato respectivo únicamente se muestran registros referentes al ejercicio 2017.

**Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIC)**

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS1, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10, CS19, CS21, CS23, CS29, CS30 y CS31; el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente, no se muestran registros referentes a dichos

**d) Los programas estatales****La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIC)**

- 1.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS4, CS5, CS6, CS7, CS12, CS14, CS15, CS16, CS17, CS18, CS19, CS20, CS26, CS29, CS31 y CS33, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos
- 2.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a dichos documentos.
- 3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 17 de febrero del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

**Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIID)**

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS1, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10, CS19; el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran los registros referentes a dichos criterios.

Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a dichos documentos.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 26 de septiembre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

**e) Los programas regionales****La información de los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIE Programas del Sujeto Obligado)**

Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS2, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al periodo que se informa de manera trimestral, toda vez que dentro del formato correspondiente se muestran los registros de manera anual.

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS12, CS14, CS15, CS16, CS17, CS18, CS19, CS20, CS26, CS29, CS31 y CS33, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente, no se muestran registros referentes a dichos Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a dichos documentos.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 17 de febrero del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG****Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIE)**

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS1, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10, CS15, CS19, CS21, CS23, CS28, CS29 y CS30, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos

Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a dichos documentos.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 26 de septiembre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

**f) Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos Las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIIF)**

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS2 y CS3, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS4, el sujeto obligado deberá verificar que el hipervínculo publicado dentro del formato únicamente remita a los resultados de las evaluaciones realizadas a los programas aplicables al sujeto obligado, toda vez que al ingresar en el vínculo mostrado este remite al apartado de evaluaciones a de programas del portal web de la secretaria de planeación administración y

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 17 de febrero del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

**Las encuestas realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIIF)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**g) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores****La información de los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIIG)**

Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS2, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al periodo que se informa de manera trimestral, toda vez que dentro del formato correspondiente se muestran los registros de manera anual.

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS11, CS12, CS13, CS14, CS15, CS16, CS17, CS18, CS19, CS20, CS23, CS29, CS31, CS33, CS35, CS37 y CS38, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato relativo no se muestran

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 29 de junio del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a los programas aplicables de los ejercicios 2016 y 2015, toda vez que dentro del formato relativo únicamente se muestran registros referentes al ejercicio 2017.

**Los trámites que se podrán realizar para acceder a los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIIG)**

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10, CS19, CS21, CS23, CS25, CS27, CS28, CS29, CS30 y CS31, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes

**IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado****b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años****Objetivos y Metas institucionales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIV\_A)**

Se incumple los criterios sustantivos de contenido CS5 y CS6, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato no se muestran registros referentes a

**Los indicadores relacionados con temas de interés público (Formato LTAIPEJM8FIV\_B)**

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS3, CS5, CS7, CS8, CS9, CS10, CS11, CS12, CS13 y CS14; el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS15, el sujeto obligado deberá corregir los hipervínculos mostrados dentro del formato correspondiente, toda vez que al ingresar en estos nos remiten al portal web de la secretaria de planeación administración y finanzas, específicamente al apartado de Mide, no obstante no se especifica la fuente de información que alimenta al indicador aplicable al sujeto obligado.

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA6, el sujeto obligado deberá publicar información correspondiente a los indicadores relacionados con temas de interés público del ejercicio 2017, toda vez que dentro del formato correspondiente únicamente se muestran registros relativos a los ejercicios 2016 y 2015.

**c) Los manuales de organización (Formato LTAIPEJM8FIVC)**

Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS4, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros

**d) Los manuales de operación (Formato LTAIPEJM8FIVD)**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: De acuerdo con las Políticas Administrativas de 2011, las dependencias del Poder Ejecutivo y los Organismo Públicos Descentralizados, no tienen Manuales de Operación, ya que según dichas políticas:

7.9. Las dependencias y organismos públicos descentralizados deberán elaborar sus manuales administrativos: organización, procesos, servicios, puestos y de inducción y bienvenida, de acuerdo a la normatividad y a la

**e) Los manuales de procedimientos (Formato LTAIPEJM8FIVE)**

Sin Observaciones

**f) Los manuales de servicios (Formato LTAIPEJM8FIVF)**

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 02 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

**g) Los protocolos (Formato LTAIPEJM8FIVG)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados (Formato LTAIPEJM8FIVH)**

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS4, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10, CS11, CS12, CS13, CS14 y CS15, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS16, el sujeto obligado deberá corregir los hipervinculos mostrados dentro del formato correspondiente, toda vez al ingresar en estos nos remiten al porta web de la secretaria de planeacion administracion y finanzas, especificamente al apartado de Mide, no obstante no se es especifica la fuente de información que alimente al indicador aplicable al sujeto obligado.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 02 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

**i) Los demás instrumentos normativos internos aplicables (Formato LTAIPEJM8FIVi)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**V. La información financiera, patrimonial y administrativa****a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVA Presupuesto Asignado Anual)**

1.-Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a marzo del ejercicio 2017.

El sujeto obligado publica la siguiente nota: Dado a las características del organismo, no ha sido necesario requerir algún tipo de presupuesto por parte del Gobierno Federal, ya que el Patronato Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con personalidad jurídica propia dedicado a la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de la feria más popular de Jalisco conocida como "Fiestas de Octubre".

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS2, CS3, CS4, CS5, CS7 y CS8 el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente a este formato, no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a dichos documentos.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 10 de febrero del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA4, el sujeto obligado deberá publicar información relativa al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dicho criterio.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos **b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde Los ingresos extraordinarios recibidos (Formato LTAIPEJM8FB\_A)**

1.-Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a marzo del ejercicio 2017.

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7 y CS8, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente, no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 10 de febrero del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA5, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 09 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a los ingresos extraordinarios de los ejercicios 2016 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente únicamente se muestran registros referentes al ejercicio 2017.

**Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FVB)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato **c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVC)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados al ejercicio 2016.

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS2, CS3, CS4, CS5 y CS6, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente, no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se incumple el criterio adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos al presupuesto de egresos de la federación, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a dichos documentos.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 10 de febrero del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 06 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente al presupuesto de egresos anual, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto de los ejercicios 2017 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente únicamente se muestran registros referentes al ejercicio 2016.

**d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos (Formato LTAIPEJM8FVD\_A)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato **Denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo (Formato LTAIPEJM8FVD)**

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

Se publica la siguiente leyenda: Con fundamento en lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que establece las atribuciones de este Sujeto Obligado, dentro de las mismas, NO establece que este Patronato realice concursos o convocatorias para ocupar cargos públicos.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la leyenda publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a febrero del 2017.

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dicho criterio.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 10 de febrero del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes

**e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes Estructura Orgánica del Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVE\_A)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato **Plazas vacantes del personal de base y confianza del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVE\_B)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato **Número total de plazas del personal de base y confianza (Formato LTAIPEJM8FVE\_C)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato **El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años (Formato Sin Observaciones**

**f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones (Formato LTAIPEJM8FVF)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a abril del ejercicio 2017.

Se incumplen todos los criterios sustantivos de contenido, el sujeto obligado deberá verificar el hipervínculo publicado dentro del apartado de nota, toda vez que al intentar consultar el sitio donde la información se encuentra publicada durante el tiempo que dure el proceso de migración al formato correspondiente, dicho vínculo se encuentra sin funcionar .

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA6, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones de los ejercicios 2016 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente únicamente se muestran registros relativos al ejercicio 2017.

**g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda (Formato**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a abril del ejercicio 2017.

Se incumplen todos los criterios sustantivos de contenido, el sujeto obligado deberá verificar el hipervínculo publicado dentro del apartado de nota, toda vez que al intentar consultar el sitio donde la información se encuentra publicada durante el tiempo que dure el proceso de migración al formato correspondiente, dicho vínculo se encuentra sin funcionar .

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA6, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones de los ejercicios 2016 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente únicamente se muestran registros relativos al ejercicio 2017.

**h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben****Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVH)**

Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS2, el sujeto obligado deberá publicar únicamente un hipervínculo al sitio en internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de la porción de su pensión que recibe directamente del Estado Mexicano, toda vez que dentro del formato correspondiente el hipervínculo publicado únicamente remite al inicio del portal web de Pensiones del Estado de Jalisco.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a abril del ejercicio 2017.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA5, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

**Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben (Información que deberán reportar los sujetos obligados que generan dicha información) (Formato LTAIPEJM8FVH)**

Se incumplen todos los criterios sustantivos de contenido, el sujeto obligado deberá publicar únicamente un hipervínculo al sitio en internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de la porción de su pensión que recibe directamente del Estado Mexicano, toda vez que dentro del formato correspondiente se publica únicamente la siguiente leyenda: De conformidad al artículo 19 de la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, El Patronato de Fiestas de Octubre no cuenta con las atribuciones y/o facultades para generar el listado de jubilados y pensionados.

Al respecto la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en sus Artículos 2, 148 y 149 establece el objeto, atribuciones y funciones de dicho instituto. Por lo tanto dicho ente garantiza las prestaciones y servicios a sus afiliados, pensionados, beneficiarios y derecho habientes.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a abril del ejercicio 2017.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA5, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA6, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los listados de jubilados y pensionados y el monto que reciben de los ejercicios 2017 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente únicamente se muestran registros referentes al ejercicio

**i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años****Los estados financieros mensuales (Formato LTAIPEJM8FVi\_A)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a marzo del ejercicio 2017.

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10, CS11, CS12, CS13, CS14, CS15, CS16, CS17, CS18, CS19, CS20, CS21, CS22, CS23 y CS24, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se



**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

Se incumplen los criterios adjetivos de confiabilidad CA3 y CA4, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente a dicho formato no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los estados financieros mensuales de los ejercicios 2017 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente únicamente se muestran registros referentes al ejercicio 2016.

**Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVi\_B)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a marzo del ejercicio 2017.

Se incumplen todos los criterios sustantivos de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente, no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente a dicho formato no se muestran registros referentes a dicho criterio.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros de los ejercicios 2017 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente únicamente se muestran registros referentes al ejercicio 2016.

Se incumple el criterio adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos al informe trimestral de avance programático y presupuestal, toda vez que **j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y Respecto del Programa Anual de Comunicación Social (Formato LTAIPEJM8FVJ)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a abril del ejercicio 2017.

Se incumple el criterio adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos al Programa Anual de Comunicación Social, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a dichos documentos.

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS1, CS2, CS3 y CS4, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios, asimismo el sujeto obligado publica la siguiente leyenda: En el presente apartado usted podrá revisar información relativa a los gastos de comunicación que se generan por la naturaleza de las funciones del organismo.

Nota: Los gastos de comunicación de los periodos de 2011, 2012, 2013 y 2014, no se muestran por objeto de gasto y partida, ya que la contabilidad interna no se encuentra alineada a las características que especifica la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, dado que desde su creación (Jun 1989) el organismo nunca encauzó su contabilidad a realizarla como el Poder Ejecutivo señalaba, es por ello que a partir de este año se comenzó a trabajar en alinear la contabilidad a lo que establece la nueva ley, sin embargo, los documentos no

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 27 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 27 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los Programas Anuales de Comunicación Social de los ejercicios 2016 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente únicamente se muestran registros referentes al ejercicio 2017.

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG****Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad (Formato**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**Utilización de los tiempos oficiales (Formato LTAIPEJM8FVJ\_C)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado (Formato LTAIPEJM8FVK)**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: En el presente apartado usted podrá revisar la información relativa a las erogaciones que se generan por pagos de asesorías que el organismo contrata.

Nota: Los gastos por asesorías de Ene a Jul 2013 se presenta la información tal cual la arroja un reporte del sistema contable; es por ello que no cuenta con las características de los otros dos documentos.

Nota: Ninguno de los documentos aquí presentes muestran la partida de la cual se genera la erogación, ya que actualmente el Patronato Fiestas de Octubre se encuentra en vías de modificar su sistema contable (identificar partidas y objetos de gasto) al de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a abril del ejercicio 2017.

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CA4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10, CS11, CS12, CS13, CS14, CS15 y CS16, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se incumple el criterio adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a dichos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a dichos documentos.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 27 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización .

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 27 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a al contrato de prestación de servicios por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías de los ejercicios 2016 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente únicamente se muestran registros referentes al ejercicio 2017.

**l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVL\_A)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVL\_B)**

El sujeto obligado publica la siguiente Nota: No se han otorgado donativos ni en especie ni en numerario; además no se otorgan subsidios o subvenciones, ayudas sociales o asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, cuotas y aportaciones a otros órganos e instituciones, derivados de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el sujeto obligado.

**Donaciones hechas a terceros (Formato LTAIPEJM8FVL)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos (Formato**

Este Sujeto Obligado de acuerdo a las atribuciones señaladas en el artículo 19 de la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, no tiene más personas físicas o jurídicas a las que les asigne o permita usar

**n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años****Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVN\_D)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a abril del ejercicio 2017.

Se incumplen todos los criterios sustantivos, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que no se muestran registros referentes a dichos criterios, asimismo la leyenda publicada dentro del apartado de nota se encuentra incompleta, motivo por el que no funda ni motiva de manera completa la falta de publicación de información

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

Se incumple el criterio adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a dichos documentos.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 27 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización .

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 27 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá identificar la información relativa a al contrato de prestación de servicios por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías de los ejercicios 2017, 2016 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente no se puede determinar a que ejercicios corresponden los registros publicados.

**Resultados de auditorías realizadas a sujetos obligados (Formato LTAIPEJM8FVN\_B)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**Resultados de la dictaminación de los estados financieros de sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVN)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**Información Financiera de la Cuenta Pública (Formato LTAIPEJM8FVN)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVO)**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: Las adquisiciones se realizan en base a las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Patronato de las Fiestas de Octubre, en conformidad con el Capítulo II De los Procedimientos y de los Contratos, artículos 8 al 29.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es atribución de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP):

III. Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar y contratar, controlar y vigilar la realización de toda la obra y la infraestructura públicas a cargo del Estado.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la leyenda publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a marzo del ejercicio 2017.

Se incumplen los criterios adjetivos de confiabilidad CA3 y CA4, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 04 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá identificar la información relativa a al contrato de prestación de servicios por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías de los ejercicios 2017, 2016 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente no se puede determinar a que ejercicios corresponden los registros publicados.

**p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: El Patronato Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara no participa en sistemas de concurso o por procedimiento de invitación relacionados a adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos, proyectos de inversión y prestación de servicios puesto que de acuerdo a las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del PFO, las mismas exceden el límite que se determinan en el Capítulo II De los Procedimientos y de los Contratos, artículo 8, fracción II y III, por tanto de tres años en adelante no se ha adquirido nada por dicho proceso.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la leyenda publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a marzo del ejercicio 2017.

Se incumplen los criterios adjetivos de confiabilidad CA3 y CA4, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 04 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá identificar la información relativa a al contrato de prestación de servicios por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías de los ejercicios 2017, 2016 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente no se puede determinar a que ejercicios corresponden los registros publicados.

**r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico****Inventario de bienes muebles (Formato LTAIPEJM8FVR)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**Inventario de bienes inmuebles (Formato LTAIPEJM8FVR)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**Bienes inmuebles y muebles donados (Formato LTAIPEJM8FVR)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**Inventario semestral de bajas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**Inventario semestral de altas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**Inventario semestral de bajas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**Inventario semestral de altas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: Nota: En referencia al numero de Vehiculos, los mismos no tienen numero de control en virtud de que se maneja como flotilla. el listado de los años 2011,2012,2013,2014,2015 y 2016 lo encontrara en el listado de Inventario bienes Muebles en el apartado de Direccion Operativa.

Nota: Por ser un Organismo Publico Descentralizado, no se tiene ningun bien inmueble en arrendamiento, y los espacios que ocupa el patronato son otorgados en comodato por parte de la Secretaria de Planeacion, Administración y Finanzas.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la leyenda publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente

Se incumplen los criterios adjetivos de confiabilidad CA2 y CA3, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA5, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 27 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA6, el sujeto obligado deberá identificar la información relativa a l inventario semestral de bajas de inmuebles practicadas por el sujeto obligado de los ejercicios 2017, 2016 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente no se puede determinar a que ejercicios corresponden

**s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados****Los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS\_A)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos del siguiente formato, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la leyenda publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a abril del ejercicio 2017.

Se incumplen los criterios adjetivos de confiabilidad CA3 y CA4, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 27 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá identificar la información relativa a l inventario semestral de bajas de inmuebles practicadas por el sujeto obligado de los ejercicios 2017, 2016 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente no se puede determinar a que ejercicios corresponden

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

**Los gastos de representación del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS\_B)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años (Formato**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: El Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara no recibe concesiones, licencias, permisos o autorizaciones, de acuerdo al artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la leyenda publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados al ejercicio 2016.

Se incumplen los criterios adjetivos de confiabilidad CA3 y CA4, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterio.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 22 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá identificar la información relativa al inventario semestral de bajas de inmuebles practicadas por el sujeto obligado de los ejercicios 2016 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente únicamente se, muestran registros

**w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: Es importante mencionar, que en conformidad con el Decreto de Creación No. 13601 y en su última reforma Decreto No. 17860, Capítulo Segundo De los Órganos de Gobierno, Sección Primera De la Junta de Gobierno, Artículo 7, fracción XVII, menciona que puede gestionar todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objetivo, otorgando las garantías necesarias, para lo cual el apoyo financiero solo se recibe por parte del Gobierno del Estado de Jalisco para la innovación del organismo.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la leyenda publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a abril del ejercicio 2017.

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente, no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 27 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada de los ejercicios 2016 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente, únicamente

**y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable (Formato**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: De acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Capítulo III De la Información Confidencial, artículo 21, numeral 1 fracción I incisos a) al j) se considera información confidencial los datos personal de una persona física identificada o identificable, por lo que publicar la información relacionada a las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos del organismo incurriríamos en dar a conocer su información confidencial en cuanto a patrimonio.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la leyenda publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente, no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 27 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable de los ejercicios 2016 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente, únicamente se muestran registros

**z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta**  
**Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión (Formato LTAIPEJM8FVZ\_A)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato  
**Las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVZ\_B)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato  
**VI. La información sobre la gestión pública**

**a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública**

**Las facultades de cada área (Formato LTAIPEJM8FVIA)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato  
**Las facultades de cada área (Formato LTAIPEJM8FVIA)**

**b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público**

**Los servicios que ofrece el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVIB\_A)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato  
**Trámites que realiza el sujeto obligado ((Formato LTAIPEJM8FVIB\_B)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la leyenda publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a febrero del ejercicio 2017.

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS11, CS17, CS19, CS21, CS22, CS23, CD24, CS25, CS26, CS27, CS29, CS30, CS31, CS32, CS33, CS34, CS35, CS36, CS37, CS38 y CS39, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de febrero del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de febrero del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

**d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)**

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos relativos a este formato, con excepción del criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá publicar la información referente a los criterios antes señalados toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros atinentes a dichos

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de febrero del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

**Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato, toda vez que al descargar el archivo correspondiente, se muestran todas las celdas sin registros.

**f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVIF)**

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la leyenda publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a febrero del ejercicio 2017.

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS3, CS12, CS14, CS15 y CS16, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se cumplen parcialmente los criterios sustantivos de contenido CS7, CS9 y CS11, el sujeto obligado deberá verificar los registros relativos a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato se pueden notar varias celdas en blanco.

Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a dicho criterio, toda vez que dentro del formato correspondiente no se

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 21 de septiembre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

**g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes (Formato LTAIPEJM8FVIG)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la leyenda publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a septiembre del ejercicio 2016.

Se incumplen los criterios adjetivos de confiabilidad CA3 y CA4, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 21 de septiembre del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los ejercicios 2017 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente, únicamente se muestran registros referentes al ejercicio 2016.

**j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos Las resoluciones del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FVIJ)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato **Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados (Formato**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato **Respecto del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda (Formato LTAIPEJM8FVIJ)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato **Respecto a los Integrantes del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados (Formato LTAIPEJM8FVIJ)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato **Respecto a las actas y versiones estenográficas de los órganos colegiados del sujeto obligado (Formato**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la leyenda publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a abril del ejercicio 2017.

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS5, CS6, CS7, CS8 y CS9, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a dichos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a dichos documentos.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 10 de febrero del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 27 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá conservar la información correspondiente a las actas y versiones estenográficas de las sesiones del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados de los ejercicios 2016 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente únicamente se muestran registros referentes al ejercicio 2017.

**Opiniones y recomendaciones de los órganos colegiados del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVII)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención****Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos (Formato LTAIPEJM8FVIM)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos (Formato**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales (Formato LTAIPEJM8FVIM\_C)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible (Formato LTAIPEJM8FVIN)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la leyenda publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a abril del ejercicio 2017.

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: De conformidad a lo establecido en el Artículo 19 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, este sujeto obligado como parte de sus atribuciones es la realización de estadísticas del Sector Turístico.

Nota.- La información aquí presentada es solo informativa, pues se desprende de estadísticas realizadas por la Secretaria de Turismo, de la cual somos dependientes como Patronato, no obstante no se muestra dentro del formato ninguna información relacionada a dichas estadísticas.

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS1, VS2, CS3, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9 y CS10, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a dichos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a dichos documentos.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 27 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA4, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dicho criterio.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 27 de abril del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor

**VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado (Formato LTAIPEJM8FVII)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a septiembre del ejercicio 2016.

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido. CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9 y CS10, el sujeto obligado



**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 21 de septiembre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 21 de septiembre del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado de los ejercicios 2017 y 2015 toda vez que dentro del formato correspondiente solo se muestran registros relativos a los ejercicios 2016.

**VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVII)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a marzo del ejercicio 2017.

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a dicho criterio, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a dichos documentos.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 03 de enero del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 09 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas durante los ejercicios 2016 y 2015 toda vez que dentro del formato correspondiente solo se muestran registros relativos a los ejercicios 2017.

**IX. La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a Otra información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato **Información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a septiembre del ejercicio 2016.

Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS2, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información referente a

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 21 de septiembre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 21 de septiembre del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

**Información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**X. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos**

**Normatividad Laboral del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FX\_A)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato **Recursos públicos que el sujeto obligado entregó a sindicatos (Formato LTAIPEJM8FX)**

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

**XI. Los estudios financiados con recursos públicos**

**Los estudios financiados con recursos públicos por el sujeto obligado, incluyendo aquellos derivados de la colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso (Formato LTAIPEJM8FXI)**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: De conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, NO son atribuciones de este Patronato realizar estudios financieros con recursos públicos.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dicho criterio.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 09 de marzo del 2017, la información

relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes

**Los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI\_B)**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: De conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, NO son atribuciones de este Patronato realizar estudios financieros con recursos públicos.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dicho criterio.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 09 de marzo del 2017, la información

relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes

**Los estudios para cuya elaboración el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI\_C)**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: De conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, NO son atribuciones de este Patronato realizar estudios financieros con recursos públicos.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dicho criterio.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 09 de marzo del 2017, la información

relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes

**Casos en que los estudios, investigaciones o análisis elaborados por el sujeto obligado fueron financiados por otras instituciones de carácter público, las cuales le solicitaron su elaboración (Formato LTAIPEJM8FXI\_D)**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: De conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, NO son atribuciones de este Patronato realizar estudios financieros con recursos públicos.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dicho criterio.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA5, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 09 de marzo del 2017, la información

relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes

**XII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos**

**Los ingresos recibidos por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FXII\_A)**

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados al ejercicio 2016.

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS3, CS4, CS5, CS6 y CS7, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a dicho criterio, toda vez que dentro del formato correspondiente no se permite el reúso de dichos documentos.

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 02 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá conservar la información correspondiente a los ingresos extraordinarios recibidos de los ejercicios 2017 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente únicamente se muestran registros referentes al ejercicio 2016.

**Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FXII)**

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a marzo del ejercicio 2017.

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS1, CS2, CS3, CS4, CS5 y CS6, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 12 de diciembre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 08 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA6, el sujeto obligado deberá identificar a que ejercicio corresponde la información relativa a los responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos del sujeto obligado, toda vez que dentro del formato atinente no es posible diferenciar a que ejercicio corresponde

**XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental (Formato LTAIPEJM8FXIII)**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: Se solicitó a las áreas generadoras de la información de este Sujeto Obligado, lo correspondiente a este inciso, por lo que se incorporará una vez que se cuente con la información. Señalando además que aún no existen lineamientos establecidos para la publicación de la información aquí requerida, no obstante se le comenta al sujeto obligado que el lineamiento indicado para el correcto llenado del formato correspondiente a estos criterios es el aplicable a la fracción XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental; de la Ley General de Transparencia, por este motivo se penalizan

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a marzo del ejercicio 2017.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de diciembre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 09 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

**XIV. La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales Otra información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales (Formato LTAIPEJM8XIV)**

**Observaciones y recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT dentro de la PNT al Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: Este Patronato reporta que NO custodia, genera, ni resguarda la información relativa a la Ejecución de Gasto Público con Recursos Federales, esto de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, ya que en mencionado numeral no contempla esta función. Como información complementaria se publica de manera informativa la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con su última reforma del 18 de Julio del 2016.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a marzo del ejercicio 2017.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de diciembre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA5, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 29 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

**Información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales**

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: Este Patronato reporta que NO custodia, genera, ni resguarda la información relativa a la Ejecución de Gasto Público con Recursos Federales, esto de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, ya que en mencionado numeral no contempla esta función. Como información complementaria se publica de manera informativa la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con su ultima reforma del 18 de Julio del 2016

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada dentro de este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a marzo del ejercicio 2017.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado debera corregir la techa de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 07 de diciembre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 08 de marzo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.